

DOCUMENTO

10C



27th
a
Interamerican
Scout Conference
Conferencia
Scout Interamericana
Panama
2018

Votación de Enmiendas
Constitucionales



SCOUTS
Creating a Better World

Votación de Enmiendas Constitucionales

Este Documento de Conferencia 10C propone una estructura para votar durante la sesión plenaria de la Conferencia, facilitando la toma de decisiones.

Para más **preguntas o aclaraciones**, puede comunicarse con **José Gabriel Criollo**, Director de Desarrollo Institucional de la Oficina Scout Mundial -Centro de Apoyo Interamérica jgcriollo@scout.org.

En la primera quincena de octubre de 2018 se organizarán **sesiones de preguntas y respuestas en línea** sobre las enmiendas constitucionales propuestas, ofreciendo a las delegaciones la oportunidad de interactuar directamente con los miembros del Comité Scout Interamericano así como con la Organización Miembro que la propone. Manténgase pendiente de las redes sociales de la Región Interamericana para obtener más información sobre cuándo se programarán estas sesiones.

Tabla de Contenidos

Decisiones sobre Enmiendas Constitucionales	2
Procedimiento de Votación.....	3

Idiomas

Los idiomas oficiales de la Región Scout Interamericana son el Inglés y el Español. La Oficina Regional hará que todos los documentos de la Conferencia estén disponibles en ambos idiomas.

En caso de conflicto resultante de la interpretación de este Documento de la Conferencia o de cualquier otro documento oficial de la Organización Mundial, prevalecerá el texto en inglés.

Decisiones sobre Enmiendas Constitucionales

La sesión de toma de decisión sobre las propuestas de enmiendas constitucionales en Conferencia Scout Interamericana será en la tarde del jueves 29 de noviembre de 2018 durante la cual la Conferencia es invitada a llegar a decisiones sobre las propuestas de Enmiendas Constitucionales

Las Enmiendas Constitucionales propuestas en el Artículo 43 de la Constitución Regional figuran en el **Documento de Conferencia 10A** (Enmiendas a la Constitución de la Región Scout Interamericana propuestas por el Comité Scout Interamericano) y en el **Documento de Conferencia 10B** (Enmiendas a la Constitución de la Región Scout Interamericana propuestas por las Organizaciones Miembro). No se podrán proponer nuevas enmiendas a la Constitución a partir de la expiración del plazo ya previsto.

De conformidad con el Artículo 43 de la Constitución Regional y el Documento de Conferencia 2 (Reglas de Procedimiento), se podrán presentar propuestas para introducir nuevas enmiendas a las enmiendas constitucionales propuestas contenidas en los Documentos de la Conferencia 10A y 10B, dos meses antes del inicio de la Conferencia Scout Interamericana.

Las Reglas de Procedimiento permiten que las Enmiendas sean presentadas hasta las 15:00 horas del miércoles 28 de noviembre de 2018. Sin embargo, **el Comité Scout Interamericano anima con especial énfasis a las Organizaciones Miembros a presentar cualquier enmienda relacionada con la sesión de Enmiendas Constitucionales antes de las 15:00 horas del martes 27 de noviembre de 2018**. Esto es para dar tiempo a la Oficina Scout Mundial - Centro de Apoyo Interamericano para traducir y distribuir cualquier propuesta de Enmiendas a todas las Organizaciones Miembro para su revisión antes de la sesión.

Cualquier propuesta de Enmienda debe ser propuesta por las Organizaciones Miembro. Tenga en cuenta también que, en línea con las RdP, las enmiendas serán **solamente** tomadas en cuenta cuando ellas

- **eliminen las ambigüedades** o de otro modo **aclaren** la propuesta que ha circulado.
- si en opinión del Comité de Resoluciones, representan **una posición intermedia** entre la propuesta de Enmienda Constitucional circulada y lo que actualmente dice la Constitución.

En caso de que el Comité de Resoluciones resuelva que una Enmienda propuesta no cumple con los requisitos anteriores, informará a la Organización Miembro que la propuso, lo antes posible y la enmienda será descartada. La decisión del Comité de Resoluciones será definitiva.

No hay intención de establecer un Comité de Selección para debatir cualquiera de las Enmiendas Constitucionales propuestas.

Para facilitar la toma formal de decisiones, se propone la siguiente estructura para la sesión plenaria de la Conferencia:

- Las enmiendas constitucionales propuestas se tomarán **capítulo por capítulo** de la Constitución, como se indica en el procedimiento de votación a continuación.
- Después de que cada propuesta de Enmienda Constitucional haya sido formalmente hecha por el proponente, se dará lugar a un **debate** en el plenario entre las delegaciones.
- En caso de que se hayan recibido **Enmiendas adicionales**, primero se votará(n) la(s) enmienda(s) adicional(es).
 - Una vez que se hayan considerado todas las Enmiendas adicionales, se someterá a votación la Enmienda (modificada).
 - En el caso de ser necesario considerar varias **Enmiendas adicionales por ser contradictorias**, el Comité de Resoluciones decidirá el orden en el que serán consideradas las Enmiendas.
- Los votos tomados durante esta sesión plenaria de la Conferencia requerirán una **mayoría de dos tercios** y serán definitivos.
- Al final de la sesión, se realizará un **voto final** para otorgar autoridad al Comité Scout Interamericano para tratar las correcciones menores de texto al producir una nueva edición de la Constitución Regional.
- Las Enmiendas Constitucionales aprobadas por la Conferencia Regional solo entrarán en vigor después de la aprobación posterior del Comité Scout Mundial, como se prevé en el Artículo XXII.1 de la Constitución Mundial.

Procedimiento de Votación

Las referencias se refieren a las propuestas numeradas del Documento de la Conferencia 10A, en las que las Enmiendas propuestas se muestran en **rojo**. Además de las enmiendas propuestas por las Organizaciones Miembro que figuran en el Documento de la Conferencia 10B.

La discusión será seguida de votación en el siguiente orden:

Capítulo I – Región Scout Interamericana

Voto No. 1: Nuevo Artículo 1 - un voto único sobre la Enmienda propuesta para incluir el **Método Scout** (Doc 10A – Enmienda 01)

Capítulo II – La Conferencia Regional

Voto No. 2: Artículo 7 actual - un voto único sobre la propuesta de Enmienda a las disposiciones que rigen la Conferencia Regional relativa a la inclusión de **Comunicaciones Electrónicas** (Doc 10A – Enmienda 02)

Capítulo III – El Comité Regional

Voto No. 3: Artículo 10 actual – un voto único en la **propuesta de Canadá** con respecto a la adición de **derechos de voto para Asesores Juveniles** (Doc 10B)

Voto No. 4: Artículo 21 actual - un voto único sobre las Enmiendas propuestas al Procedimiento y Votación relativas a la inclusión de **Reuniones Virtuales** (Doc 10A – Enmienda 03)

Capítulo IV – La Oficina Regional

(sin enmiendas propuestas)

Capítulo V – Derechos y obligaciones de las Organizaciones Scouts Nacionales miembros de la Región

(sin enmiendas propuestas)

Capítulo VI – Disposiciones complementarias y finales

(sin enmiendas propuestas)

Voto final

Voto No. 5: un voto único que otorga autoridad al Comité Scout Interamericano para tratar con correcciones textuales menores en la producción de una nueva edición.